

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Entidad Local Autónoma de Algarrarín

BOP-A-2026-1488

Vistas las bases para selección de una plaza de Agente Dinamizador/a del Punto Vuela de esta E.L.A. (publicadas en BOP nº 64, de 1/04/2026), por Resolución de la Presidencia nº 364, de fecha 05/05/2026, se ha procedido, a requerimiento nuevamente de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba, a la subsanación exclusivamente de su base novena, quedando con el siguiente tenor literal:

“NOVENA.- SUSTITUCIONES

Con el fin de asegurar la cobertura de la plaza convocada, cuando se produzcan renunciaciones de aspirantes seleccionados antes de su contratación o incorporación al puesto de trabajo, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria por orden decreciente de los aspirantes que sigan a los propuestos para que, previa presentación de los documentos preceptivos, pueda formalizarse su contratación”.

Respecto de los interesados que ya han presentado su solicitud y documentación, dispone el punto tercero del referido Decreto nº 364 que “...ya se tiene por presentada la documentación que acompaña a sus respectivas solicitudes, sin perjuicio de que pueda completarse, en su caso, en el plazo que se habilite nuevamente con la publicación de anuncio en el BOP”.

A tal efecto, se habilita un nuevo plazo de diez días hábiles para la presentación de nuevas solicitudes y/o complemento de las ya presentadas.

En Algarrarín, a 5 de mayo de 2026.– La Presidenta de la ELA, Encarnación Jiménez Vergara.

Código Seguro de Verificación (CSV): 947B 6EAF BBD1 57D7 5FB4 Fecha Firma: 08-05-2026 07:57:50

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(94)7B6EAFBBD157D75FB4

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba